



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 561 (10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, « *Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 03 de marzo de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 01 de abril de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** otorgando para tales efectos los días 4, 5 y 6 de abril de 2022.

Que el 13 de abril de 2022 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** en los cuales se indica que para la categoría **A. Beca completa**, de las veintiséis (26) propuestas inscritas, veintiuna (21) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; en la categoría **B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**, la única propuesta inscrita no quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; para la categoría **C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**, a la fecha de cierre de la convocatoria no se recibieron inscripciones; para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 561 (10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

la categoría **D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**, la única propuesta inscrita quedó habilitada para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que mediante resolución No. 377 de mayo 5 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria los expertos Leonardo Blanco Rojas, Carlos Felipe Altuzarra Cabrera y Jorge Eduardo Martínez García.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, debido a una situación administrativa interna, se expidió la resolución No. 499 de mayo 26 de 2022 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria los expertos Leonardo Blanco Rojas, Jorge Eduardo Martínez García y Carlos Dudley Sandoval Castro.

Que, el 16 de mayo de 2022 se publicó el aviso modificatorio no. 1 – 2022 a los términos de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en cada una de las categorías de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de Ganadores

Categoría: A. Beca completa.

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula



RESOLUCIÓN No. 561
(10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	0 a 40
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	0 a 25
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	0 a 25
Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	0 a 10
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá decidir entregar los estímulos por orden de puntaje a los participantes de la categoría A.	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 26 de mayo de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría: A. Beca completa

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-033	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	C.C. 74.244.837	OBOE SIN FRONTERAS	94.3
1567-012	PERSONA NATURAL	MALORY ESTEFANIA CASTILLO SALAZAR	C.C. 1.085.281.400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7



RESOLUCIÓN No. 561
(10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

1567-016	PERSONA NATURAL	YULY NATALY CIFUENTES RODRÍGUEZ	C.C 1.024.581.528	COLECTIVO ARTISTICO BOGOTÁ Y LOS NANOSATÉLITES	91.3
----------	-----------------	---------------------------------	----------------------	--	------

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

«Teniendo en cuenta que la propuesta única inscrita en la presente categoría no quedó habilitada para su evaluación, esta se declara desierta, y se realizará la entrega de los estímulos conforme a la recomendación del jurado, en concordancia con las condiciones específicas de participación de la convocatoria».

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

«Teniendo en cuenta [que] no se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, esta se declara desierta, y se realizará la entrega de los estímulos conforme a la recomendación del jurado, en concordancia con las condiciones específicas de participación de la convocatoria. No se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, por lo que se declara desierta».

Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

Nº DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1570-003	PERSONA NATURAL	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	C.C. 1.032.482.782	BECA DAVID RODRIGUEZ	82.0

Que, atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, que indican «En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A», el jurado recomienda entregar los estímulos de la siguiente manera:

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

Nº DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES LONDOÑO MORALES	C.C. 1.000.953.508	CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL GRATUITAS PARA LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ D.C.	90.3
1567-031	PERSONA NATURAL	ROSE SMITH VASQUEZ PRIETO	C.C 52.439.586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 561 (10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-007	PERSONA NATURAL	VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS	C.C. 1.000.729.774	CONOCIMIENTOS EN MÚSICA Y JUSTIFICACIONES.	88.3
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: A. Beca completa

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-033	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	C.C. 74.244.837	OBOE SIN FRONTERAS	94.3
1567-012	PERSONA NATURAL	MALORY ESTEFANIA CASTILLO SALAZAR	C.C. 1.085.281.400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7
1567-016	PERSONA NATURAL	YULY NATALY CIFUENTES RODRÍGUEZ	C.C. 1.024.581.528	COLECTIVO ARTISTICO BOGOTÁ Y LOS NANOSATÉLITES	91.3

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

En esta categoría la propuesta inscrita no quedó habilitada para su evaluación, por lo tanto, se declara desierta.

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

En esta categoría no se recibieron propuestas, por lo tanto, se declara desierta.



RESOLUCIÓN No. 561 (10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1570-003	PERSONA NATURAL	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	C.C. 1.032.482.782	BECA DAVID RODRIGUEZ	82.0

Parágrafo 1º: Atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, que indican «*En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A*», el jurado recomienda entregar los demás estímulos de la siguiente manera:

Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES LONDOÑO MORALES	C.C. 1.000.953.508	CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL GRATUITAS PARA LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ D.C.	90.3
1567-031	PERSONA NATURAL	ROSE SMITH VASQUEZ PRIETOPRIETO	C.C. 52.439.586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0

Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-007	PERSONA NATURAL	VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS	C.C. 1.000.729.774	CONOCIMIENTOS EN MÚSICA Y JUSTIFICACIONES.	88.3
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 561 (10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

Categoría: A. Beca completa

Nº DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-011	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ	C.C. 1.019.080.887	CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ	81.7
1567-013	PERSONA NATURAL	LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ	C.C. 1.001.343.990	LAURA RIVERA	80.0

ARTÍCULO 2º: Los ganadores deberán asumir el pago de la inscripción y la adquisición de los libros necesarios para el proceso de formación, durante cada uno de los semestres del programa, asistir a la reunión convocada por el Idartes antes del inicio del semestre académico, mantener un promedio general semestral igual o mayor a 4.0, garantizar su asistencia a las clases de acuerdo con lo establecido por la EMMAT, cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia de la EMMAT, cumplir con las obligaciones financieras con la EMMAT para la modalidad de becas que deben cancelar durante cada semestre el 40 % o 50% del valor de la matrícula.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: La fecha de ejecución de la convocatoria corresponde a los periodos establecidos por la Escuela de Música, Medios, Arte y Tecnología (EMMAT) para adelantar los estudios.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 561
(10-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»

www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10-JUNIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLET	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-03-04 07:22:26

Convocatoria		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022		Categoría	A. Beca completa.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1567-002	saidd hamir rubio cordoba		Beca EMMAT saidd rubio cordoba	
2	1567-003	Rafael Ricardo Díaz Mora		Vallenato Fusion	
3	1567-004	juan david rodriguez casallas		deejay bongosmoka	
4	1567-006	Nesly Carolina Gutiérrez Bohórquez		Música	
5	1567-007	Vanessa Alejandra Espinosa Vargas		Conocimientos en música y justificaciones.	
6	1567-008	Kevin Joan Garzón Cabezas		Beca de estudios EMMAT Joan Garzón	
7	1567-010	Camilo Andrés Londoño Morales		Campañas de producción y formación musical gratuitas para los ciudadanos de Bogotá D.C.	
8	1567-011	Cristian Javier Garzón Ruiz		Cristian Javier Garzón Ruiz	
9	1567-012	malory estefania castillo salazar		SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	
10	1567-013	Laura Valentina Rivera Ramirez		Laura Rivera	
11	1567-014	jose david sanabria rojas		Propuestas para estudiar en la escuela EMMAT	
12	1567-016	Yuly Nataly Cifuentes Rodríguez		Colectivo Artístico Bogotá y los Nanosatélites	
13	1567-017	Nicolás David Rubiano Roncancio		Beca EMMAT	
14	1567-018	Susan Mahli Triana Cardenas		presentación de la concursante Susan Triana a Beca de estudios Emmat	
15	1567-020	Juan Carlos Urrego Urrego		Planeta Occidental Records	
16	1567-022	Diana Esperanza Vargas Huerfano		Un voz... para multiplicarse	



17	1567-023	Andrés Guerrero Ladino		Aplicación para ser beneficiario de beca de estudios en música EMMAT 2022.
18	1567-024	Ana María Otálora Ramírez		Ana María Otálora Ramírez
19	1567-025	Ana Disneita Bravo Mendez		participación por una oportunidad
20	1567-026	Maria Alejandra Hurtado Bravo		Beca completa EMMAT
21	1567-027	Luis Gabriel Solarte Burbano		Luis Solarte
22	1567-028	Aldo Mario Czechura Vanegas		Actualización y popularización bandas marciales
23	1567-029	Miguel Angel Garzon Aragon		Beca de Estudios en Música - EMMAT
24	1567-031	ROSE SMITH VÁSQUEZ PRIETO		LUISA FERNANDA PÁEZ
25	1567-032	Adriana Milena Torres Caro		Beca de Estudios en Música EMMAT
26	1567-033	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA		Oboe sin fronteras



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-03-07 09:11:25

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1568-003	ADNILEC DEL CARMEN SUAREZ LEON		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-03-07 09:12:54

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula
--------------	---	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
--	--------	--------------	---------------	------------------------



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-03-07 09:13:43

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022		Categoría	D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1570-003	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO		Beca David Rodriguez



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-01 21:12:38

Convocatoria		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022			Categoría	A. Beca completa.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1567-002	saidd hamir rubio cordoba		Beca EMMAT saidd rubio cordoba	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con el requisito solicitado en la Categoría A. Beca completa: Bachiller graduado(a) ... y que su lugar de vivienda sea de los estratos 1, 2 y 3. El participante aporta el recibo de servicio público donde se evidencia que vive en estrato 4. Requisito no subsanable.
2	1567-003	Rafael Ricardo Díaz Mora		Vallenato Fusion	Habilitada	
3	1567-004	juan david rodriguez casallas		deejay bongosmoka	Rechazada	La propuesta rechazada por cuanto el participante se inscribió a la convocatoria con un formato de presentación de propuesta diferente al requerido en las condiciones específicas de la convocatoria "Documentos técnicos para evaluación". De acuerdo con lo establecido en las Condiciones generales de Participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
4	1567-006	Nesly Carolina Gutiérrez Bohórquez		Música	Habilitada	
5	1567-007	Vanessa Alejandra		Conocimientos en	Habilitada	



		Espinosa Vargas		música y justificaciones.		
6	1567-008	Kevin Joan Garzón Cabezas		Beca de estudios EMMAT Joan Garzón	Por Subsanar	La persona natural participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El participante aporta un certificado con fecha de: 30/06/2021. Documento subsanable
7	1567-010	Camilo Andrés Londoño Morales		Campañas de producción y formación musical gratuitas para los ciudadanos de Bogotá D.C.	Habilitada	
8	1567-011	Cristian Javier Garzón Ruiz		Cristian Javier Garzón Ruiz	Habilitada	
9	1567-012	malory estefania castillo salazar		SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	Habilitada	
10	1567-013	Laura Valentina Rivera Ramirez		Laura Rivera	Por Subsanar	La persona natural participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El participante aporta un certificado con fecha de: 30/08/2021.



						Documento subsanable
11	1567-014	jose david sanabria rojas		Propuestas para estudiar en la escuela EMMAT	Habilitada	
12	1567-016	Yuly Nataly Cifuentes Rodríguez		Colectivo Artístico Bogotá y los Nanosatélites	Habilitada	
13	1567-017	Nicolás David Rubiano Roncancio		Beca EMMAT	Habilitada	
14	1567-018	Susan Mahli Triana Cardenas		presentación de la concursante Susan Triana a Beca de estudios Emmat	Habilitada	
15	1567-020	Juan Carlos Urrego Urrego		Planeta Occidental Records	Habilitada	
16	1567-022	Diana Esperanza Vargas Huerfano		Un voz... para multiplicarse	Por Subsanar	La persona natural participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El participante aporta un certificado con fecha de: 29/09/2021. Documento subsanable
17	1567-023	Andrés Guerrero Ladino		Aplicación para ser beneficiario de beca de estudios en música EMMAT 2022.	Habilitada	
18	1567-024	Ana María Otálora Ramírez		Ana María Otálora Ramírez	Habilitada	



19	1567-025	Ana Disneita Bravo Mendez		participación por una oportunidad	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con uno de los requisitos solicitados en los documentos técnicos, ítem 2. RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO: Adjunte un documento en PDF del último recibo de pago de cualquier servicio público, en el que aparezca la misma dirección de residencia y estrato, conforme a la información diligenciada en la inscripción. Aporta el recibo por una sola cara y no permite la verificación de la dirección aportada en la inscripción. Requisito no subsanable.
20	1567-026	Maria Alejandra Hurtado Bravo		Beca completa EMMAT	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con uno de los requisitos solicitados en los documentos técnicos, ítem 4. Cartas de Recomendación: Adjunte dos (2) cartas de recomendación en las que se respondan las siguientes preguntas: ... Las cartas deben estar debidamente firmadas, con fecha,... Las cartas aportadas vienen sin firma. Requisito no subsanable.
21	1567-027	Luis Gabriel Solarte Burbano		Luis Solarte	Habilitada	
22	1567-028	Aldo Mario Czechura Vanegas		Actualización y popularización bandas marciales	Habilitada	
23	1567-029	Miguel Angel Garzon		Beca de Estudios en	Habilitada	



		Aragon		Música - EMMAT		
24	1567-031	ROSE SMITH VÁSQUEZ PRIETO		LUISA FERNANDA PÁEZ	Por Subsanar	La representante de la menor de edad participante Sra. Rose Smith Vásquez Prieto, debe subsanar el Formato de autorización para la participación de menores de edad, debidamente diligenciado y firmado, acompañado de la fotocopia del registro civil y la tarjeta de identidad de la menor de edad. Lo anterior de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación, en el numeral 7.1. ¿Quiénes pueden participar? Nota: Se reconocerá como representantes del menor de edad, única y exclusivamente a: • La mamá o el papá del menor quien debe adjuntar a este formato fotocopia del registro civil y fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad del menor de edad. Requisito subsanable
25	1567-032	Adriana Milena Torres Caro		Beca de Estudios en Música EMMAT	Habilitada	
26	1567-033	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA		Oboe sin fronteras	Habilitada	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-01 21:13:52

Convocatoria		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022			Categoría	B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1568-003	ADNILEC DEL CARMEN SUAREZ LEON		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con el requisito solicitado en la Categoría B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula: Bachiller graduado(a)... y que su lugar de vivienda sea de estrato 4. El participante aporta el recibo de servicio público donde se evidencia que vive en estrato 2. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-01 21:15:03

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula
--------------	---	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
--	--------	--------------	---------------	------------------------	--------	---------------



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-01 21:15:59

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual
--------------	---	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1570-003	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO		Beca David Rodriguez	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 13:16:16

Convocatoria		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022			Categoría	B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1568-003	ADNILEC DEL CARMEN SUAREZ LEON		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con el requisito solicitado en la Categoría B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula: Bachiller graduado(a)... y que su lugar de vivienda sea de estrato 4. El participante aporta el recibo de servicio público donde se evidencia que vive en estrato 2. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 13:17:01

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula
--------------	---	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
--	--------	--------------	---------------	------------------------	--------	---------------



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 13:17:52

Convocatoria	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Categoría	D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual
--------------	---	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1570-003	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO		Beca David Rodriguez	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-13 15:06:15

Convocatoria		BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022			Categoría	A. Beca completa.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1567-002	saidd hamir rubio cordoba		Beca EMMAT saidd rubio cordoba	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con el requisito solicitado en la Categoría A. Beca completa: Bachiller graduado(a) ... y que su lugar de vivienda sea de los estratos 1, 2 y 3. El participante aporta el recibo de servicio público donde se evidencia que vive en estrato 4. Requisito no subsanable.
2	1567-003	Rafael Ricardo Díaz Mora		Vallenato Fusion	Habilitada	
3	1567-004	juan david rodriguez casallas		deejay bongosmoka	Rechazada	La propuesta rechazada por cuanto el participante se inscribió a la convocatoria con un formato de presentación de propuesta diferente al requerido en las condiciones específicas de la convocatoria "Documentos técnicos para evaluación". De acuerdo con lo establecido en las Condiciones generales de Participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
4	1567-006	Nesly Carolina Gutiérrez Bohórquez		Música	Habilitada	
5	1567-007	Vanessa Alejandra Espinosa Vargas		Conocimientos en música y	Habilitada	



				justificaciones.		
6	1567-008	Kevin Joan Garzón Cabezas		Beca de estudios EMMAT Joan Garzón	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
7	1567-010	Camilo Andrés Londoño Morales		Campañas de producción y formación musical gratuitas para los ciudadanos de Bogotá D.C.	Habilitada	
8	1567-011	Cristian Javier Garzón Ruiz		Cristian Javier Garzón Ruiz	Habilitada	
9	1567-012	malory estefania castillo salazar		SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	Habilitada	
10	1567-013	Laura Valentina Rivera Ramirez		Laura Rivera	Habilitada	
11	1567-014	jose david sanabria rojas		Propuestas para estudiar en la escuela EMMAT	Habilitada	
12	1567-016	Yuly Nataly Cifuentes Rodríguez		Colectivo Artístico Bogotá y los Nanosatélites	Habilitada	
13	1567-017	Nicolás David Rubiano Roncancio		Beca EMMAT	Habilitada	
14	1567-018	Susan Mahli Triana Cardenas		presentación de la concursante Susan Triana a Beca de estudios Emmat	Habilitada	
15	1567-020	Juan Carlos Urrego Urrego		Planeta Occidental Records	Habilitada	
16	1567-022	Diana Esperanza Vargas Huerfano		Un voz... para multiplicarse	Habilitada	



17	1567-023	Andrés Guerrero Ladino		Aplicación para ser beneficiario de beca de estudios en música EMMAT 2022.	Habilitada	
18	1567-024	Ana María Otálora Ramírez		Ana María Otálora Ramírez	Habilitada	
19	1567-025	Ana Disneita Bravo Mendez		participación por una oportunidad	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con uno de los requisitos solicitados en los documentos técnicos, ítem 2. RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO: Adjunte un documento en PDF del último recibo de pago de cualquier servicio público, en el que aparezca la misma dirección de residencia y estrato, conforme a la información diligenciada en la inscripción. Aporta el recibo por una sola cara y no permite la verificación de la dirección aportada en la inscripción. Requisito no subsanable.
20	1567-026	Maria Alejandra Hurtado Bravo		Beca completa EMMAT	Rechazada	La persona natural participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante incumple con uno de los requisitos solicitados en los documentos técnicos, ítem 4. Cartas de Recomendación: Adjunte dos (2) cartas de recomendación en las que se respondan las siguientes preguntas: ... Las cartas deben estar debidamente firmadas, con fecha,... Las cartas aportadas vienen sin firma. Requisito no subsanable.
21	1567-027	Luis Gabriel Solarte		Luis Solarte	Habilitada	



		Burbano				
22	1567-028	Aldo Mario Czechura Vanegas		Actualización y popularización bandas marciales	Habilitada	
23	1567-029	Miguel Angel Garzon Aragon		Beca de Estudios en Música - EMMAT	Habilitada	
24	1567-031	ROSE SMITH VÁSQUEZ PRIETO		LUISA FERNANDA PÁEZ	Habilitada	
25	1567-032	Adriana Milena Torres Caro		Beca de Estudios en Música EMMAT	Habilitada	
26	1567-033	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA		Oboe sin fronteras	Habilitada	

RESOLUCIÓN No 377
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael José Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	N.A	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	N.A	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

RESOLUCIÓN No 377
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022»

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Gerencia de Música	76	LUZ STELLA RICO CASTRO	C.C.53.076.029

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2130
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 184.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-1011 VA-Stampilla procultura
Fecha	FEBRERO 03 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	N.A	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	N.A	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del

RESOLUCIÓN No 377
(05-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022»

proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Gerencia de Música	76	LUZ STELLA RICO CASTRO	C.C.53.076.029

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2130 de febrero 03 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

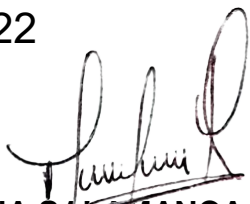
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 499 (26-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael José Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 25 de abril de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música).

Que, como resultado de la reunión citada anteriormente, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA -EMMAT 2022**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la Gerencia de Música informó, mediante correo electrónico de mayo 10 de 2022 se puso en conocimiento lo siguiente: «Dado que únicamente aparecía un inscrito con el nombre de Carlos, asumió erróneamente que era el recomendado por la EMMAT (teniendo en cuenta también que en su

RESOLUCIÓN No 499 (26-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022»

hoja de vida registra estudios en Berklee, y haber sido profesor de EMMAT por más de cinco años). Por esta razón envié su nombre al Área de Convocatorias, como uno de los jurados Ad Honorem. El día de hoy, luego de hablar con Claudia Valencia de la EMMAT, se aclara que el jurado designado por parte de la entidad en realidad es Carlos Dudley Sandoval Castro, y por esta razón, es necesario tramitar un acta de alcance de esta selección de jurados, y su respectiva resolución». En este sentido, y teniendo en cuenta esta información, es necesario designar un nuevo jurado, aportado por la Escuela EMMAT.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, el 13 de mayo de 2022, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 25 de abril de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 13 de mayo de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se designó al experto CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO con Cédula de Ciudadanía 80.249.561, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados, es la persona designada por la Escuela EMMAT y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES
		22	NA	CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO	C.C.80.249.561	Ad honorem aportado por la Escuela EMMA

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 13 de mayo de 2022, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 377 del 05 de mayo de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente**

RESOLUCIÓN No 499
(26-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 377 de mayo 05 de 2022»

acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	GERENCIA DE MÚSICA	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES
		22	NA	CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO	C.C.80.249.561	Ad honorem aportado por la Escuela EMMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 377 del 05 de mayo de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

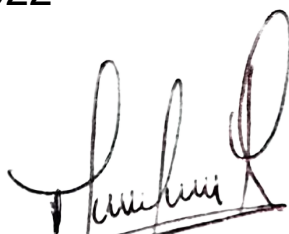
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 26-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *Cronograma* de las condiciones específicas de participación en la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022, en el cual se indica:

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Publicación de resultados de evaluación	01/06/2022	
[...]	[...]	[...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con la solicitud realizada por la Gerencia de Música, con relación al estado de la convocatoria *BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022*, la cual indicó que, debido a la modificación en la designación de uno de los jurados por motivos administrativos internos, resulta oportuna el ajuste del cronograma en cuanto a la ampliación de la fecha de *Publicación de resultados de evaluación* con el fin de que la terna de jurados cuente con el tiempo suficiente para evaluar las propuestas habilitadas.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 089 de febrero 2 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el *Cronograma* se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	[...]
Publicación de resultados de evaluación	10/06/2022	
[...]	[...]	[...]

Los demás términos de la presente convocatoria no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 16 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-26 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Leonardo Blanco Rojas	CC	80853265	Grupo 1
Jorge Eduardo Martínez García	CC	80850397	Grupo 1
Carlos Dudley Sandoval Castro	CC	80249561	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa. del Programa Distrital de Estímulos 2022.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-03 17:00:00 se inscribieron en total 26 propuestas, de las cuales 21 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante	40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	25
4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1567-033	Persona Natural	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	CC 74244837	Oboe sin fronteras	94.3	Grupo 1
2	1567-012	Persona Natural	malory estefania castillo Salazar	CC 1085281400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7	Grupo 1
3	1567-016	Persona Natural	Yuly Nataly Cifuentes Rodríguez	CC 1024581528	Colectivo Artístico Bogotá y los Nanosatélites	91.3	Grupo 1
4	1567-010	Persona Natural	Camilo Andrés Londoño Morales	CC 1000953508	Campañas de producción y formación musical gratuitas para los ciudadanos de Bogotá D.C.	90.3	Grupo 1
5	1567-031	Persona Natural	ROSE SMITH VÁSQUEZ PRIETO	CC 52439586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0	Grupo 1
6	1567-007	Persona Natural	Vanessa Alejandra Espinosa Vargas	CC 1000729774	Conocimientos en música y justificaciones.	88.3	Grupo 1
7	1567-027	Persona Natural	Luis Gabriel Solarte Burbano	CC 1085327050	Luis Solarte	85.7	Grupo 1
8	1567-011	Persona Natural	Cristian Javier Garzón Ruiz	CC 1019080887	Cristian Javier Garzón Ruiz	81.7	Grupo 1
9	1567-013	Persona Natural	Laura Valentina Rivera Ramirez	CC 1001343990	Laura Rivera	80.0	Grupo 1
10	1567-014	Persona Natural	jose david sanabria rojas	CC 1000033708	Propuestas para estudiar en la escuela EMMAT	79.7	Grupo 1
11	1567-017	Persona Natural	Nicolás David Rubiano Roncancio	CC 1007476067	Beca EMMAT	79.0	Grupo 1
12	1567-029	Persona Natural	Miguel Angel Garzon Aragon	CC 1073722285	Beca de Estudios en Música - EMMAT	77.7	Grupo 1
13	1567-023	Persona Natural	Andrés Guerrero Ladino	CC 1001077896	Aplicación para ser beneficiario de beca de estudios en música EMMAT 2022.	77.0	Grupo 1
14	1567-024	Persona Natural	Ana María Otálora Ramírez	CC 1013609922	Ana María Otálora Ramírez	76.3	Grupo 1
15	1567-018	Persona Natural	Susan Mahli Triana Cardenas	CC 1000143282	presentación de la concursante Susan Triana a Beca de estudios Emmat	76.0	Grupo 1

16	1567-020	Persona Natural	Juan Carlos Urrego Urrego	CC 80187634	Planeta Occidental Records	69.0	Grupo 1
17	1567-032	Persona Natural	Adriana Milena Torres Caro	CC 52919221	Beca de Estudios en Música EMMAT	68.7	Grupo 1
18	1567-003	Persona Natural	Rafael Ricardo Díaz Mora	CC 1073704094	Vallenato Fusion	68.3	Grupo 1
19	1567-028	Persona Natural	Aldo Mario Czechura Vanegas	CC 77194468	Actualización y popularización bandas marciales	67.3	Grupo 1
20	1567-022	Persona Natural	Diana Esperanza Vargas Huerfano	CC 1032433294	Un voz... para multiplicarse	60.0	Grupo 1
21	1567-006	Persona Natural	Nesly Carolina Gutiérrez Bohórquez	CC 52318500	Música	47.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - A. Beca completa. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1567-033	Persona Natural	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	CC 74244837	Oboe sin fronteras	94.3
1567-012	Persona Natural	malory estefania castillo Salazar	CC 1085281400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7
1567-016	Persona Natural	Yuly Nataly Cifuentes Rodríguez	CC 1024581528	Colectivo Artístico Bogotá y los Nanosatélites	91.3

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1567-011	Persona Natural	Cristian Javier Garzón Ruiz	CC 1019080887	Cristian Javier Garzón Ruiz	81.7
1567-013	Persona Natural	Laura Valentina Rivera Ramirez	CC 1001343990	Laura Rivera	80.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

- Se destaca particularmente una propuesta ganadora, la cual participó con un instrumento poco usual en la música popular como el Oboe. Esto marcó un diferencial con respecto a las demás propuestas, y es interesante saber cómo se va a llevar la interpretación de este instrumento a otros contextos y estéticas musicales.
- Se encuentran varias propuestas que pueden hacer un gran aporte a la EMMAT y al Idartes en cumplimiento de su misionalidad y se destaca que han sido arriesgadas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

- Se recomienda a los ganadores plantear metas y objetivos a corto plazo que sean alcanzables, para que así puedan materializar sus proyectos a través del proceso de formación que van a realizar en la EMMAT.
- Es relevante tener en cuenta que un objetivo muy importante en un proyecto es el crecimiento personal, para luego aportar a procesos colectivos.
- Es muy necesario conocer previamente a la entidad que está otorgando la beca, con el fin de alinear de forma coherente la propuesta de participación con el enfoque institucional, y evaluar si es coherente y pertinente con su proyecto de vida musical.

Nota: De conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, donde se indica que “*En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A*”, los jurados realizan la siguiente recomendación:

Dado que las categorías B y C de la convocatoria quedaron desiertas, se decide entregar los estímulos de estas dos categorías a las propuestas elegibles de la categoría A en orden descendente de puntajes, de la siguiente manera:

Categoría B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1567-010	Persona Natural	Camilo Andrés Londoño Morales	CC 1000953508	Campañas de producción y formación musical gratuitas para los ciudadanos de Bogotá D.C.	90.3
1567-031	Persona Natural	ROSE SMITH VÁSQUEZ PRIETO	CC 52439586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0

Categoría C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1567-007	Persona Natural	Vanessa Alejandra Espinosa Vargas	CC 1000729774	Conocimientos en música y justificaciones.	88.3
1567-027	Persona Natural	Luis Gabriel Solarte Burbano	CC 1085327050	Luis Solarte	85.7

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

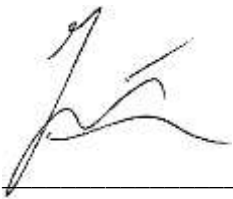
- Es un acierto que no se solicite un comentario general teniendo en cuenta que existe la posibilidad de incluir anotaciones para cada criterio.
- El formato de presentación de propuesta permite evaluar de forma más organizada, sin necesidad de consultar documentos que no son pertinentes para realizar la evaluación.
- Revisar si es pertinente que el jurado tenga acceso al recibo de servicio público, ya que es difícil corroborar esta información.
- Se recomienda escoger muy bien el repertorio y el material enviado para que este logre reflejar todas las habilidades del participante.
- Muchas veces los textos suelen ser muy extensos, y en realidad no expresan los verdaderos intereses de los participantes. La redacción de las propuestas es un aspecto a mejorar por parte de los participantes.
- En cuanto al nivel artístico, se presentan participantes de varios niveles. Muchos tienen buena interpretación y puesta en escena, y algunas pocas propuestas no cuentan con un nivel interpretativo que sea coherente con su argumentación. Otras propuestas no poseen el nivel suficiente para aplicar a un proceso de formación como el que ofrece la escuela EMMAT.
- Al ser una convocatoria que permite la participación de aplicantes en su mayoría muy jóvenes, hay distintos estilos de redacción. Es recomendable que, desde el diseño de la beca, se les sugiera algunos ítems que los postulantes puedan abordar de manera sencilla y que les permita ser más puntuales en su argumentación desde lo cultural y artístico.
- Es importante que los concursantes revisen las condiciones de participación de la convocatoria, en las cuales se indica que la beca se ofrece para aspirantes que no hayan cursado previamente estudios en música.

Para constancia firman,

Leonardo Blanco

Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265



Jorge Eduardo Martínez García

CC 80850397



Carlos Dudley Sandoval Castro

CC 80249561



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-26 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Jorge Eduardo Martínez García	CC	80850397	Grupo 1
Leonardo Blanco Rojas	CC	80853265	Grupo 1
Carlos Dudley Sandoval Castro	CC	80249561	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula, del Programa Distrital de Estímulos 2022.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-03 17:00:00 se inscribieron en total 1 propuestas, de las cuales 0 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante.	40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	25

4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Teniendo en cuenta que la propuesta única inscrita en la presente categoría no quedó habilitada para su evaluación, esta se declara desierta, y se realizará la entrega de los estímulos conforme a la recomendación del jurado, en concordancia con las condiciones específicas de participación de la convocatoria.

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Nota: De conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, donde se indica que “*En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A*”, los jurados realizan la siguiente recomendación:

Dado que las categorías B y C de la convocatoria quedaron desiertas, se decide entregar los estímulos de estas dos categorías a las propuestas elegibles de la categoría A en orden descendente de puntajes, de la siguiente manera:

Categoría B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1567-010	Persona Natural	Camilo Andrés Londoño Morales	CC 1000953508	Campañas de producción y formación musical gratuitas para los ciudadanos de Bogotá D.C.	90.3
1567-031	Persona Natural	ROSE SMITH VÁSQUEZ PRIETO	CC 52439586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

- Se destaca particularmente una propuesta ganadora, la cual participó con un instrumento poco usual en la música popular como el Oboe. Esto marcó un diferencial con respecto a las demás propuestas, y es interesante saber cómo se va a llevar la interpretación de este instrumento a otros contextos y estéticas musicales.
- Se encuentran varias propuestas que pueden hacer un gran aporte a la EMMAT y al Idartes en cumplimiento de su misionalidad y se destaca que han sido arriesgadas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

- Se recomienda a los ganadores plantear metas y objetivos a corto plazo que sean alcanzables, para que así puedan materializar sus proyectos a través del proceso de formación que van a realizar en la EMMAT.

- Es relevante tener en cuenta que un objetivo muy importante en un proyecto es el crecimiento personal, para luego aportar a procesos colectivos.

- Es muy necesario conocer previamente a la entidad que está otorgando la beca, con el fin de alinear de forma coherente la propuesta de participación con el enfoque institucional, y evaluar si es coherente y pertinente con su proyecto de vida musical.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

- Es un acierto que no se solicite un comentario general teniendo en cuenta que existe la posibilidad de incluir anotaciones para cada criterio.

- El formato de presentación de propuesta permite evaluar de forma más organizada, sin necesidad de consultar documentos que no son pertinentes para realizar la evaluación.

- Revisar si es pertinente que el jurado tenga acceso al recibo de servicio público, ya que es difícil corroborar esta información.

- Se recomienda escoger muy bien el repertorio y el material enviado para que este logre reflejar todas las habilidades del participante.

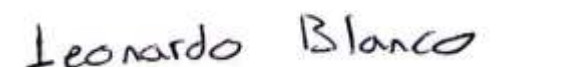
- Muchas veces los textos suelen ser muy extensos, y en realidad no expresan los verdaderos intereses de los participantes. La redacción de las propuestas es un aspecto a mejorar por parte de los participantes.

- En cuanto al nivel artístico, se presentan participantes de varios niveles. Muchos tienen buena interpretación y puesta en escena, y algunas pocas propuestas no cuentan con un nivel interpretativo que sea coherente con su argumentación. Otras propuestas no poseen el nivel suficiente para aplicar a un proceso de formación como el que ofrece la escuela EMMAT.

- Al ser una convocatoria que permite la participación de aplicantes en su mayoría muy jóvenes, hay distintos estilos de redacción. Es recomendable que, desde el diseño de la beca, se les sugiera algunos ítems que los postulantes puedan abordar de manera sencilla y que les permita ser más puntuales en su argumentación desde lo cultural y artístico.


- Es importante que los concursantes revisen las condiciones de participación de la convocatoria, en las cuales se indica que la beca se ofrece para aspirantes que no hayan cursado previamente estudios en música.

Para constancia firman,



Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265



Jorge Eduardo Martínez García

CC 80850397



Carlos Dudley Sandoval Castro

CC 80249561



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-26 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Jorge Eduardo Martínez García	CC	80850397	Grupo 1
Leonardo Blanco Rojas	CC	80853265	Grupo 1
Carlos Dudley Sandoval Castro	CC	80249561	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula, del Programa Distrital de Estímulos 2022.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-03 17:00:00 se inscribieron en total 0 propuestas, de las cuales 0 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante.	40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	25

4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Teniendo en cuenta no se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, esta se declara desierta, y se realizará la entrega de los estímulos conforme a la recomendación del jurado, en concordancia con las condiciones específicas de participación de la convocatoria.

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Nota: De conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, donde se indica que “*En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A*”, los jurados realizan la siguiente recomendación:

Dado que las categorías B y C de la convocatoria quedaron desiertas, se decide entregar los estímulos de estas dos categorías a las propuestas elegibles de la categoría A en orden descendente de puntajes, de la siguiente manera:

Categoría C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1567-007	Persona Natural	Vanessa Alejandra Espinosa Vargas	CC 1000729774	Conocimientos en música y justificaciones.	88.3
1567-027	Persona Natural	Luis Gabriel Solarte Burbano	CC 1085327050	Luis Solarte	85.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

- Se destaca particularmente una propuesta ganadora, la cual participó con un instrumento poco usual en la música popular como el Oboe. Esto marcó un diferencial con respecto a las demás propuestas, y es interesante saber cómo se va a llevar la interpretación de este instrumento a otros contextos y estéticas musicales.
- Se encuentran varias propuestas que pueden hacer un gran aporte a la EMMAT y al Idartes en cumplimiento de su misionalidad y se destaca que han sido arriesgadas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

- Se recomienda a los ganadores plantear metas y objetivos a corto plazo que sean alcanzables, para que así puedan materializar sus proyectos a través del proceso de formación que van a realizar en la EMMAT.

- Es relevante tener en cuenta que un objetivo muy importante en un proyecto es el crecimiento personal, para luego aportar a procesos colectivos.
- Es muy necesario conocer previamente a la entidad que está otorgando la beca, con el fin de alinear de forma coherente la propuesta de participación con el enfoque institucional, y evaluar si es coherente y pertinente con su proyecto de vida musical.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

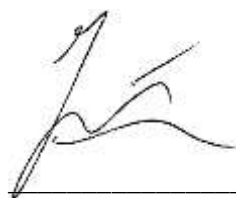
- Es un acierto que no se solicite un comentario general teniendo en cuenta que existe la posibilidad de incluir anotaciones para cada criterio.
- El formato de presentación de propuesta permite evaluar de forma más organizada, sin necesidad de consultar documentos que no son pertinentes para realizar la evaluación.
- Revisar si es pertinente que el jurado tenga acceso al recibo de servicio público, ya que es difícil corroborar esta información.
- Se recomienda escoger muy bien el repertorio y el material enviado para que este logre reflejar todas las habilidades del participante.
- Muchas veces los textos suelen ser muy extensos, y en realidad no expresan los verdaderos intereses de los participantes. La redacción de las propuestas es un aspecto a mejorar por parte de los participantes.
- En cuanto al nivel artístico, se presentan participantes de varios niveles. Muchos tienen buena interpretación y puesta en escena, y algunas pocas propuestas no cuentan con un nivel interpretativo que sea coherente con su argumentación. Otras propuestas no poseen el nivel suficiente para aplicar a un proceso de formación como el que ofrece la escuela EMMAT.
- Al ser una convocatoria que permite la participación de aplicantes en su mayoría muy jóvenes, hay distintos estilos de redacción. Es recomendable que, desde el diseño de la beca, se les sugiera algunos ítems que los postulantes puedan abordar de manera sencilla y que les permita ser más puntuales en su argumentación desde lo cultural y artístico.
- Es importante que los concursantes revisen las condiciones de participación de la convocatoria, en las cuales se indica que la beca se ofrece para aspirantes que no hayan cursado previamente estudios en música.

Para constancia firman,



Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265



Jorge Eduardo Martínez García

CC 80850397



Carlos Dudley Sandoval Castro.

CC 80249561



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-05-26 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Jorge Eduardo Martínez García	CC	80850397	Grupo 1
Leonardo Blanco Rojas	CC	80853265	Grupo 1
Carlos Dudley Sandoval Castro	CC	80249561	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual, del Programa Distrital de Estímulos 2022.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-03-03 17:00:00 se inscribieron en total 1 propuesta, la cual quedó habilitadas para ser evaluada por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Hoja de vida y desempeño artístico de la persona participante.	40
2	Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por la persona participante.	25
3	Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional de la persona participante.	25

4	Propuesta de aplicación de los conocimientos que recibirá en el programa de estudios y los resultados esperados.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1570-003	Persona Natural	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	CC 1032482782	Beca David Rodriguez	82.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 - D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1570-003	Persona Natural	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	CC 1032482782	Beca David Rodriguez	82.0	0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

- Se destaca particularmente una propuesta ganadora, la cual participó con un instrumento poco usual en la música popular como el Oboe. Esto marcó un diferencial con respecto a las demás propuestas, y es interesante saber cómo se va a llevar la interpretación de este instrumento a otros contextos y estéticas musicales.
- Se encuentran varias propuestas que pueden hacer un gran aporte a la EMMAT y al Idartes en cumplimiento de su misionalidad y se destaca que han sido arriesgadas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

- Se recomienda a los ganadores plantear metas y objetivos a corto plazo que sean alcanzables, para que así puedan materializar sus proyectos a través del proceso de formación que van a realizar en la EMMAT.
- Es relevante tener en cuenta que un objetivo muy importante en un proyecto es el crecimiento personal, para luego aportar a procesos colectivos.

- Es muy necesario conocer previamente a la entidad que está otorgando la beca, con el fin de alinear de forma coherente la propuesta de participación con el enfoque institucional, y evaluar si es coherente y pertinente con su proyecto de vida musical.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

- Es un acierto que no se solicite un comentario general teniendo en cuenta que existe la posibilidad de incluir anotaciones para cada criterio.

- El formato de presentación de propuesta permite evaluar de forma más organizada, sin necesidad de consultar documentos que no son pertinentes para realizar la evaluación.

- Revisar si es pertinente que el jurado tenga acceso al recibo de servicio público, ya que es difícil corroborar esta información.

- Se recomienda escoger muy bien el repertorio y el material enviado para que este logre reflejar todas las habilidades del participante.

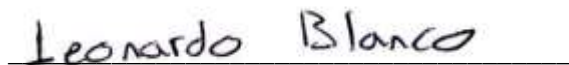
- Muchas veces los textos suelen ser muy extensos, y en realidad no expresan los verdaderos intereses de los participantes. La redacción de las propuestas es un aspecto a mejorar por parte de los participantes.

- En cuanto al nivel artístico, se presentan participantes de varios niveles. Muchos tienen buena interpretación y puesta en escena, y algunas pocas propuestas no cuentan con un nivel interpretativo que sea coherente con su argumentación. Otras propuestas no poseen el nivel suficiente para aplicar a un proceso de formación como el que ofrece la escuela EMMAT.

- Al ser una convocatoria que permite la participación de aplicantes en su mayoría muy jóvenes, hay distintos estilos de redacción. Es recomendable que, desde el diseño de la beca, se les sugiera algunos ítems que los postulantes puedan abordar de manera sencilla y que les permita ser más puntuales en su argumentación desde lo cultural y artístico.


- Es importante que los concursantes revisen las condiciones de participación de la convocatoria, en las cuales se indica que la beca se ofrece para aspirantes que no hayan cursado previamente estudios en música.

Para constancia firman,



Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265




Jorge Eduardo Martínez García

CC 80850397



Carlos Dudley Sandoval Castro

CC 80249561

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, el día 13 de mayo de 2022 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Michael José Navarro Morales (Gerente de Música) y Diego Andrés Camargo Román (Profesional Universitario - Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de alcance de selección de fecha 25 de abril del 2022 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022*.


Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomendó seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022</i>	Gerencia de Música	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C.79.628.737	Ad honorem aportado por la Escuela EMMAT
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES

Asimismo, se designó como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
<i>BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022</i>	Gerencia de Música	76	LUZ STELLA RICO CASTRO	C.C.53.076.029

Una vez realizada la selección, y tras conocer las propuestas habilitadas, el 10 de mayo del 2022 se recibió correo electrónico por parte del misional encargado de la convocatoria *BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022*, de la Gerencia de Música indicando que: «Dado que únicamente aparecía un inscrito con el nombre de Carlos, asumí erróneamente que era el recomendado por la EMMAT (teniendo en cuenta también que en su hoja de vida registra estudios en Berklee, y haber sido profesor de EMMAT por más de cinco años). Por esta razón envié su nombre al Área de Convocatorias, como uno de los jurados Ad Honorem. El día de hoy, luego de hablar con Claudia Valencia de la EMMAT, se aclara que el jurado designado por parte de la entidad en realidad es Carlos Dudley Sandoval Castro, y por esta razón, es necesario tramitar un acta de alcance de esta selección de jurados, y su respectiva resolución». Teniendo en cuenta esta información, es necesario designar un nuevo jurado, aportado por la Escuela EMMAT. Por lo anterior, la persona seleccionada para hacer parte de la terna

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

evaluadora de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 es el señor CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO con cédula de ciudadanía 80.249.561.

En virtud de lo mencionado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 9 de febrero del 2022, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Gerencia de Música	22	97	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$2.447.625
		22	NA	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C.80.850.397	Ad honorem delegada aportado por IDARTES
		22	NA	CARLOS DUDLEY SANDOVAL CASTRO	C.C.80.249.561	Ad honorem aportado por la Escuela EMMA

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 13 días del mes de mayo de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES
Gerente de Música

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectó: Ana María Vargas Medina- Contratista - Área de Convocatorias

Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700217373**

Fecha 13-05-2022 15:38

Documento 20223700217373 firmado electrónicamente por:

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 13-05-2022 16:55:26

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-05-2022 15:39:46

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 13-05-2022 17:28:02

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-05-2022 15:47:53

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-05-2022 17:48:30



5414c2ce8e17f4014b66fb24b8e79c64f948cf6f49c3e84bead5a8065fc5feb5



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2130

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.03
11:38:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	184.000.000
			Total	184.000.000

Objeto:

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-02566-22 de FEBRERO 03 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 03 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 03.02.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 03.02.2022

Impresión: 03.02.2022-11:37:33 JLUNAB 0000250819 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.